

## EXENTO

DECRETO: Nº **8411** /2.014

ARICA, 5 de Junio de 2.014

## VISTOS:

- a) El Ordinario Nº 19/2014 de la Oficina de Inspecciones Generales de la Municipalidad de Arica, de fecha 28 de Mayo de 2.014, que informa fiscalización efectuada al contribuyente Carlos González Díaz, Rut 10.626.342-6, con domicilio comercial en La Proveedora N° 3741 y propone Decreto de Clausura.-
- b) Parte N° 455 de la Oficina de Inspecciones Generales, dirigido al Primer Juzgado de Policía Local de Arica, que denuncia a Carlos González Díaz, Rut N°10.626.342-6, con domicilio comercial en Fortunato Valencia N° 4272, de Arica, por la infracción"No renovar patente municipal Rol 6-10132".
- c) Artículos 23, 29 y 58 del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 Sobre Rentas Municipales.
- d) El Decreto 9378/2012 que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley 18.695, al Director de Administración y finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de Clausura y alzamientos de clausura.
- e) En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

PROCEDASE A LA CLAUSURA INMEDIATA, del local comercial ubicado en La Proveedora N° 3741 de Arica, activado por Carlos González Díaz, Rut N° 10.626.342-6, en el giro 'Mecánica integral, venta de repuestos', por no renovar patente Rol 6-10132 periodos 2013 y 2014, infringiendo con ello el artículo 23 y 29 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 Sobre Rentas Municipales.

La Oficina de Inspecciones Generales notificara personalmente el presente Decreto al contribuyente Carlos González Díaz, Rut Nº 10.626.342-6.-

El levantamiento de la clausura se hará efectivo mediante Decreto Alcaldicio, una vez que el contribuyente haya dado cumplimiento a la renovación de la patente Rol Nº 6-10132.-

TENDRAN presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas y Sección Inspecciones Generales, para su contraloría, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y A

CAREOS CATILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

BENEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng